INVITACION PUBLICA No: 003 DE 2019 FOMAG

Contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que suministre una plataforma electrónica que integre servicio de radicación y de digitalización certificada con fines probatorios de las solicitudes de prestaciones económicas y sociales, actos administrativos y demás documentos que se generen en el trámite, incluyendo fallos judiciales ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG.

Adicionalmente deberá suministrar el equipo humano y recurso técnico para la prestación del servicio de digitalización y el servicio de firmas digitales.

PROPONENTE : UNION TEMPORAL DIGITALIZACION CERTIFICADA 2019

SOLICITUD DE INFORMACION ADICIONAL SUBSANABLE

1. DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIEROS	OBSERVACION	SUBSANA / NO SUBSANA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION	SUBSANA / NO SUBSANA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION	SUBSANA / NO SUBSANA	CUMPLE / NO CUMPLE
	CADENA COURRIER S.A.S			ANDES SCD			DAR AYUDA TEMPORALS.A.		
Estados Financieros El Balance General y Estado de Resultados, a 31 de diciembre de 2018; deben estar firmados por el Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple
Las notas a los estados financieros. Las notas explicativas de los estados financieros, cuyo texto es parte integral de los mismos. Con respecto a la nota explicativa de LOS GASTOS FINANCIEROS se debe especificar los GASTOS DE INTERESES.	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple
Certificación de los estados financieros. El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad deben cumplir lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, El dictamen debe estar suscrito por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del Artículo 38 ibidem, cuando la empresa esté obligada a ello. De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de Junio de 1998 J.C.C.	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple
Dictamen del Revisor Fiscal. Los estados financieros no serán aceptados cuando el dictamen emitido por el revisor fiscal o auditor independiente expresen una opinión adversa.	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple
Declaración de renta para el año gravable 2017	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple
Fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de contador y revisor fiscal (cuando este último aplique). a) Tarjeta Profesional del Contador Público y Revisor Fiscal (cuando este último aplique). b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso, para el contador y revisor fiscal (cuando este último aplique)	Sin Observaciones	No aplica	Cumple	Se solicita subsanar y/o aclarar. El revisor fiscal CARLOS ARTURO FONSECA ORTIZ no ha cumplido con la obligacion de actualizar el registro en la Junta Central de Contadores según resolucion No. 0000-973 de 2015 emitida por la misma Junta Central de Contadores.	Subsana	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple
Indicadores de capacidad financiera.	Sin observaciones		Cumple	Se solicita subsanar y/o aclarar. No se aporto el calculo de los indicadores financieros, de acuerdo con lo señalado en el documento de selección definitivo: ***" 10.2.1. Balance General y Estado de Resultados A 31 de diciembre del Año 2018*** *Proponentes Plurales: En el caso de ofertas presentadas por unión temporal o consorcio, cada integrante del proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros a 31 de diciembre de 2018, con los requisitos y documentos antes señalados. "*	Subsana	Cumple	Se solicito subsanar y/o aclarar. No se aporto el calculo de los indicadores financieros, de acuerdo con lo señalado en el documento de selección definitivo: ***" 10.2.1. Balance General y Estado de Resultados A 31 de diciembre del Año 2018*** *Proponentes Plurales: En el caso de ofertas presentadas por unión temporal o consorcio, cada integrante del proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros a 31 de diciembre de 2018, con los requisitos y documentos antes señalados. "*	Subsana	Cumple
Registro Único Tributario - RUT.	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple
Anexo 9 - Cuadro calculo indicadores financieros	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple	Sin observaciones	No aplica	Cumple

PROPONENTES PLURALES:

Proponentes Plurales: En el caso de ofertas presentadas por unión temporal o consorcio, cada integrante del proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros a 31 de diciembre de 2018, con los requisitos y documentos antes señalados.

2. Indicador Financiero	Valor Propuesta	10% Valor Propuesta	Valor Proponente	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	$ 7.567.556.352	$ 756.755.635	10.495.952.187	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	Maximo 70%		65%	Cumple
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mínimo 1,3		1,36	Cumple

PROPONENTE HABILITADO

CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA LADINO
Equipo Evaluador Componente Financiero

NALLY ROCIO BUSTOS RONCANCIO
Equipo Evaluador Componente Financiero

SANDRA SOFIA MARTINEZ PEREZ
Equipo Evaluador Componente Financiero